

SESION

DE LA MAÑANA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares del Ministerio de la Guerra.

Se dió cuenta de la respuesta del Ministerio de Hacienda sobre el oficio que se le pasó acerca de que el Consejo de Regencia, si ya no lo hubiese hecho, no deje de recurrir al comercio Cádiz en solicitud de un empréstito; y quedaron enteradas las Córtes.

Se dió cuenta de otro oficio del Ministerio de Hacienda en que remite las dos piezas pedidas por la comision de Hacienda, pertenecientes al expediente sobre la contrata de harinas y otros víveres para el ejército, cuyo exámen se ha encargado á esta comísion. Se la pasaron estos documentos.

El secretario de la comision de Hacienda pidió que esta noche no hubiese sesion extraordinaria, dejando así tiempo á su comision, como á todas las demás, para continuar sus trabajos.

Así se acordo por las Córtes.

El Sr. Diputado Aner leyó la proposicion que ya habia anunciado anteriormente, y dice así:

"Que con preserencia á toda otra materia se ocupen las Córtes exclusivamente de proporcionar medios para continuar esta justa y santa guerra, objeto primario para que se han juntado las Córtes, y sin lo cual seria infructuoso todo lo demás que acordasen."

Añadió el Sr. Aner que se proponia presentar una lista sobre las materias que cree deben tratarse con preferencia.

Con este motivo se acordó que se trataria de esta proposicion cuando el Sr. Aner trajese su papel.

Se pasó á la discusion de la proposicion del Sr. Ostolaza.

Se empezó la discusion, y se pidió por algunos señores Diputados que fijase el Sr. Ostolaza si hacia la proposicion de pedir los dos expedientes como Diputado ó como simple particular. Dijo que lo hacia como Diputado. Sestuvieron algunos Diputados que no se debia trata en Córtes sobre esta materia.

Se hicieron estas dos preguntas:

«¿Se pedirá al Ministerio el expediente que entregó el Sr. Ostolaza, donde se contienen las cartas originales del Sr. D. Fernando VII, ó no?»

Se votó que no.

Se preguntó enseguida:

«¿Se pedirá la consulta al Consejo de Castilla, ó no?» Se votó que no.

El Sr. Aznares propuso que tenia que comunicar interioridades importantísimas para el Sr. D. Fernando VII, y al acierto del Congreso, que solo franqueará al Sr. Presidente y á otro solo Diputado, si las Córtes así lo estimasen, pues lo considera gravísimo y de la mayor reserva.

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, 6 no?»

Se aprobó esta proposicion.

Se determinó que fuese el Sr. Aznares el que eligiese el Diputado á quien habia de confiar el secreto; pero sin comunicar á las Córtes la persona que elegia.

El Sr. Perez de Castro pidió que, pues se habia resuelto que no se pidiese uno ni otro expediente de la proposicion del Sr. Ostolaza, pedia que se le oyese sobre el expediente que contiene las cartas de Fernando VII, pues tenia que decir algo conveniente á las Córtes, debiendo retirarse el Sr. Ostolaza.

Y se preguntó:

«¿Se admite esta proposicion, ó no?»

Se votó que se admitia, y se fijó la sesion secreta ordinaria del lunes por la mañana para discutirse esta proposicion.

El Sr. Presidente levantó la sesion, y citó para las diez de la mañana del siguiente dia. = Luis del Monte, Presidente. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Luxán, Diputado Secretario.